



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

870255

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
CHA/AMF/EGV



OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

1. La Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
2. La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado;
3. Las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, que fija texto refundido, coordina y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1752, del 30 de abril de 2024, que autorizó el trato o contratación directa con la empresa **AMAZON WEB SERVICES INC., ID Extranjero N°204938068**, para contratar los **"SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA CLOUD AMAZON WEB SERVICES (AWS)"**.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2592, de fecha 30 de julio de 2025, que aprueba el contrato celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **AMAZON WEB SERVICES INC.**, suscrito con fecha 14 de abril de 2025.
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de alcaldesa de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1752, del 30 de abril de 2024, autorizó el trato o contratación directa con la empresa **AMAZON WEB SERVICES INC., ID Extranjero N°204938068**, para contratar los **"SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA CLOUD AMAZON WEB SERVICES (AWS)"**.
2. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2592, del 30 de julio de 2025, se aprobó contrato celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **AMAZON WEB SERVICES INC.**, suscrito con fecha 14 de abril de 2025.
3. Que, en la parte resolutive del decreto N° 1752, de 2024, ya individualizado precedentemente, se fijó el precio base del contrato en USD 260.000.- (doscientos sesenta mil dólares), IVA incluido, el cual se pagaría de forma mensual en base al consumo mensual del servicio.
4. Que, tras la entrada en vigencia del contrato, la operación en régimen del mismo hacen necesario modificar la forma en que se dispuso el pago del precio del contrato, especialmente lo referente al monto de pago por año calendario.

MODIFICA DECRETO ALC. SEC. 1ª
N°1752, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024.

DECRETO SECC 1ª N° 87

LAS CONDES, 07 ENE 2026



DECRETO:

1. **MODIFÍCASE**, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1752, del 30 de abril de 2024, que autorizó el trato o contratación directa con la empresa **AMAZON WEB SERVICES INC.**, ID Extranjero N°204938068, para contratar los “**SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA CLOUD AMAZON WEB SERVICES (AWS)**”, en el sentido de reemplazar su Numeral 14, por el siguiente:

“El gasto se imputará a la cuenta 22.11.003.002; Contracuenta: 532.11.22.011; Programa: Informática. Valor Total del contrato: USD 260.000.-.”

2. **EN TODO LO NO MODIFICADO**, se mantendrá vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1752, del 30 de abril de 2024.
3. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **AMAZON WEB SERVICES INC.**, ID Extranjero N°204938068, precedentemente individualizada, el presente Decreto Alcaldicio, por correo electrónico a carozs@amazon.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Facturación
- Administración Municipal
- Depto. de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Dirección de Control
- Tesorería
- Oficina de Partes